

CCOO PRESENTA RECLAMACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARANCON PARA 2026

Desde CCOO denuncia que no se ha informado ni negociado con la Representación legal y sindical el contenido del capítulo I de Personal como marca la legislación vigente y jurisprudencia consolidada.

Cuenca, 25 de febrero de 2026. Dentro del plazo marcado tras la publicación del anuncio de la aprobación inicial de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Tarancon para este 2026, CCOO ha presentado una reclamación en la que se solicita en primer lugar que se suspenda el plazo de información pública y se proceda a una nueva publicación de anuncio de exposición pública en el BOP y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se publique íntegramente la Plantilla de Personal, al tiempo que se facilite de forma inmediata al expediente administrativo y se haga entrega de copia completa en formato digital del mismo, incluyendo la Plantilla de Personal aprobada y toda la documentación económica del Capítulo I.

A su vez, se solicita que se declare la nulidad del acuerdo de aprobación inicial, en lo relativo al Capítulo I (gastos de Personal y plantilla de Personal), por vulneración del derecho a la negociación colectiva, ya que como marca la legislación vigente se tiene que informar y negociar en la mesa general de negociación, previamente a su aprobación por el pleno municipal.

“La aprobación del Presupuesto municipal y, en particular, de su Capítulo I de personal, así como de la plantilla presupuestaria asociada, - dijeron desde la FSC CCOO Cuenca- no constituye un acto meramente organizativo o neutro desde el punto de vista laboral cuando incorpora determinaciones económicas y estructurales con incidencia directa en las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral, singularmente en materia retributiva, de adscripción de puestos, antigüedad y planificación de recursos humanos”.

Estas decisiones, adoptadas con el voto en contra de los grupos municipales de la oposición (PP, Vox y Cuenca Ahora) “incorporan y ejecutan previsiones económicas derivadas de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada de forma unilateral, condicionando además la aplicación retributiva al personal laboral a una futura modificación del Convenio Colectivo”, apuntaron.

Recuerdan que “no es la primera vez que se presentan desde CCOO y el Comité de Empresa y representación de CCOO de funcionarios este tipo de reclamaciones tras aprobarse inicialmente los presupuestos”, pero en esta ocasión “la gravedad añadida es que ni siquiera se ha expuesto la documentación para su consulta general y pública, si no que la representación legal y sindical no han podido acceder hasta hoy, último día, a una documentación que habrá que estudiar y analizar, pero que como ya venimos padeciendo en este Ayuntamiento, los obstáculos para acceder a la documentación o actas de las reuniones, es lo que prima y lo que dificulta y vulnera el derecho a la negociación colectiva”.

Pero ya no solo que no se pueda estudiar y consultar la ingente documentación que genera el capítulo I de personal, que nuestros delegados disponen de 21 horas al mes de crédito horario sindical, y no están liberados 24 horas 7 días a la semana como los concejales del equipo de gobierno, si no que esta falta de publicación de la plantilla y la ausencia de negociación del Capítulo I afectan de manera desproporcionada al personal laboral del Ayuntamiento, al encontrarse su régimen económico condicionado a una futura modificación del convenio colectivo, generando incertidumbre retributiva, presión ilegítima sobre la negociación colectiva y un riesgo de pérdida de derechos consolidados (antigüedad, complementos, derechos sociales).

“No estamos ante “disputas procedimentales” si no ante una estrategia de llevar a cabo unas medidas en materia de personal que el propio equipo de gobierno focaliza en una propuesta de RPT que seguimos diciendo no es ni justa ni equilibrada”, manifestaron. Y con este tipo de “maniobras”, modificando incluso sus propuestas de calendarios de negociación del convenio o planteando un convenio colectivo express, con doble escala salarial y un retroceso de más de 20 años en derechos, solo consiguen enturbiar mucho más las relaciones laborales en este Ayuntamiento”, sentenciaron finalmente desde FSC CCOO Cuenca.